

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1963

En San Quirico de Barrasa a las nueve horas del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y tres, previa la oportuna convocatoria se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Fuentesmilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I. Policía Urbana. Construcciones y Obras: vistas las instancias presentadas

por varios propietarios de esta localidad, solicitando permiso para construcciones y obras, y vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y las liquidaciones de derechos practicados que constan en los respectivos expedientes, sin perjuicio de que los interesados efectuen el previo abono de los derechos o arbitrios correspondientes, se acuerda conceder las licencias solicitadas a los señores que se expresan a continuación:

A Industria Transformadora de Lanas S.A. para ampliar un almacén y construir dos viviendas intermedias en el almacén que ya poseen en el kilómetro 20 Km. 2 de la carretera de Molins de Rey a Caldas.

A D. Juan Serra Rosell para construir una vivienda chalet en la calle General Aranda nº 27.

A Da. Carmen Ojeda Ruiz para construir otra vivienda intermediana en la prolongación de la calle Nueva 1/2.

II. Suministro de Agua: Dada cuenta de las instancias presentadas por varios vecinos solicitando agua potable del Servicio de este Municipio, por el sistema de contador para dotar las viviendas de su propiedad, previa conexión a la tubería general, y vistas las liquidaciones de derechos que constan en los respectivos expedientes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas y conceder el suministro de agua por contador a los solicitantes que se expresan a continuación, a partir del día 1 de julio próximo:

A Da. Glada Forner Antunes en la casa nº 29 de la calle de Montserrat.

A D. José Amoldo Alfaya en la casa nº 9 de la calle de Sabadell.

A D. Pedro Madurell Cantebra en la casa nº 1 de la Carretera de Rubí.

Concejales asistentes

- D. Juan Eru
- " Marcellino Viván
- " José Daru
- " Cesario Peña
- " Juan Vinals

Concejales que han faltado sin excusa.

D. Félix Font cuberta





A D. Pedro Durán Costayuda en la casa n.º 22 de la calle de Oriente.

III. Padrones de Exacciones Municipales.- Seguidamente fueron examinados los padrones de varias exacciones municipales para el actual ejercicio de 1962, que fueron aprobados por unanimidad y son los siguientes:

- a) Tasa por inspección de motores y máquinas que suma 17.170 pesetas.
- b) Id. sobre recogida domiciliaria de basuras que asciende a 13.470 pesetas.
- c) Id. sobre desagües en la vía pública, importante 26.395 pesetas.
- d) Arbitrio sobre lucha antirrábica que asciende a 2.310 pesetas.
- e) Idem sobre inexistencia de aceras, que suma 2.017'40 pesetas.
- f) Tasa sobre servicios de alcantarillado, que importa 15.936 pesetas.
- g) Idem sobre servicios de cementerio municipal, ascendente a 12.800 pesetas.
- h) Ocupación del subsuelo de la vía pública, por un total de 748,50 pesetas.

IV. Policía Urbana. Actividades Molestas, etc..- A continuación fue leída por el suscrito Secretario, la licencia formulada por D. Jaime Masip Bosch y D. Alfredo Purroy Sans para construir un almacén de dos plantas y en una de ellas un taller de carpintería, con instalación de un motor de 2 H.P. en la Avda. de José Antonio S/n. de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto municipal y habida cuenta de que no se han presentado reclamaciones, esta Corporación municipal, por unanimidad acuerda:

Emiter informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma no están en desacuerdo con las Ordenanzas de la localidad puesto que éstas no existen, ni con el Plan de Urbanización, que se halla pendiente de aprobación, así como tampoco con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y toda vez que ni en la misma zona ni en sus proximidades existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, aun cuando la edificación para la cual se solicita la licencia se halla entre solares destinados a viviendas, la Corporación municipal estima que puede concederse la autorización solicitada siempre que los ruidos de la maquinaria no excedan de 55 decibelios.

V. Policía Urbana. Actividades Molestas, etc..- Seguidamente fue leída por el Secretario, la solicitud de licencia formulada por Industria Transformadora de Lanas S.A., para la apertura de una industria de piraje de lanas en Carrete.



